



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20221200120641

Fecha: 13-12-2022

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANONIMO** Radicada con No. 20221120144222 del 5 de diciembre de 2022, se emitió el Oficio No. 20221200120631 del 13 de diciembre de 2022 y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor@:

ANONIMO

TWITTER

Email: No registra

Teléfono: No registra

Dirección: No registra

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado en la UAERMV No 20221120144222 del 5 de diciembre de 2022 con SDQS N° 4467562022

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

SOLICITUD

Fecha: 25 de noviembre de 2022

Usuario: EgF79

Mensaje 1: Buenos días, muchas gracias. La dirección exacta es Av. Gaitán Cortés (Cra.51) entre Av. Villavicencio y Av. Boyacá, sentido Oriente - Occidente. Muchas gracias por su amable atención y apoyo.

2. La dirección exacta es Diagonal 66 Sur con Transversal 78I

Buenos días, este es el video que les había mencionado sobre la zona de Bosa Piamonte. Espero les sea muy útil, y de verdad les agradezco de corazón en nombre de la empresa para la que trabajo, Etib S.A.S. la atención que nos puedan brindar. Muy buena noche para todos ustedes!

Datos:

Red: [Twitter](#)

Enlace: Mensaje Directo

Para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20221200120641

Fecha: 13-12-2022

Pág. 2 de 3

Localidad: No.11 – BOSA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
7006041	DG 66 S	TV 80A	TV 80B	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los tramos que se encuentran en las vías de la Avenida Gaitana Cortes (Cra 51) desde la Avenida Villavicencio hasta la Avenida Boyacá y Diagonal 66 SUR con Transversal 78I en este momento.**

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Puente Aranda para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para los tramos correspondientes a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 20/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia Alcaldía Local Bosa – Carrera 80I No 61 - 05 Sur (Rad 20221120144222)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221200120641**

Fecha: 13-12-2022

Pág. 3 de 3

Documento 20221200120641 firmado electrónicamente por:

**PABLO EMILIO MUÑOZ
PUENTES**

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL
pablo.munoz@umv.gov.co
Fecha firma: 14-12-2022 08:54:45

Revisó:

LILIANA POVEDA GÓMEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE
MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liliana.poveda@umv.gov.co



5cac38557d86544e053bf81c981e8aff0fd6edfd51553e3546e379bbff7670f5

Código de Verificación CV: bdd74 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

